



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2841/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3574/2023, caratulado: “ÁREA PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR - TARAVINI RODRIGO CÉSAR”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 5016, de fecha 30 de junio del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), al Señor Rodrigo César TARAVINI, por la por la realización de Placa de Bronce, TRES (3) Placas de Vidrio con letras negras y base de madera de (16 x 13), solicitados por la Asociación en Defensa de la Tradición para hacer entrega a los grupos Tradicionalista, el día 9 de julio del año 2023.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6169, de fecha 3 de julio del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación, y autorice el pago al proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación directa del Señor Rodrigo César TARAVINI, CUIT n.º 20-21426973-3, con domicilio en calle Alejandro Aguado n.º 263, de esta ciudad, por la realización de Placa de Bronce, TRES (3) Placas de Vidrio con letras negras y base de madera de (16 x 13), solicitados por la Asociación en Defensa de la Tradición para hacer entrega a los grupos Tradicionalista, el día 9 de julio del año 2023, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor Rodrigo César TARAVINI, CUIT n.º 20-21426973-3, con domicilio en calle Alejandro Aguado n.º 263, de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 9 – Área Ceremonial - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 2.7.2.0 – productos no ferrosos.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal